

---

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 24 DE OCTUBRE DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa revolucion, y primero de nuestra sábia Constitucion.*

---

### CÓRTESES.

*Dia 16 de setiembre.*—Se aprobó el dictámen de la comision de Constitucion; la qual, en vista de una consulta del gefe político de Córdoba, opinaba que debiendo realizarse quanto ántes en todos los pueblos el nombramiento de ayuntamientos constitucionales, luego que se realizase en las ciudades y villas de voto en Cortes, pasase éste por sí solo á nombrar el diputado para las actuales, guardando en todo lo demás lo prevenido en la instruccion de la Junta Central. Habiendo igualmente observado la comision que los oficios que remitía la Regencia sobre ayuntamientos y elecciones no eran dirigidos por el secretario de la Gubernacion á quien correspondían semejantes asuntos; proponía, y se aprobó, que se recomendase á la Regencia que llevase á efecto la distribucion de los negocios, en el modo que previene el decreto dado al intento por las Cortes, entre las secretarías del Despacho de que habla la Constitucion, haciendo que la de la Gubernacion despachase los que le pertenecian.

Con este motivo el Sr. Dueñas hizo una proposicion dirigida á que se declarase si aquellos pueblos, cuyas jun-

tas ántes de su ocupacion tenían derecho, por la instrucción de la Junta Central, de nombrar un diputado para estas Córtes, debían carecer de él, ó había de nombrarle otra corporacion.=No fué admitida.

El Sr. Esteller, después de elogiar el Cuerpo de Reales Guardias de Corps, por su plausible conducta en nuestro santo levantamiento, al qual había contribuido desde el principio, pidió que se tratase de su arreglo; á lo que contestaron los Srs. Aznares y Golfín, individuos de la comisión de Guerra, ofreciendo presentar su dictámen sobre el plan de reforma, que ya había presentado la Regencia, y que se hallaba en su poder.

La comisión de Constitución, al dar cuenta de una exposición que desde Galicia remitía el Sr. Payan, sobre conservar en la audiencia de aquella provincia el recurso de auto ordinario, llamado comúnmente *Gallego*, se extendía en manifestar la conveniencia que resultaría de conservarle, pero no exclusivamente en la audiencia de Galicia, sino en todos los juzgados ordinarios de España; y después de oportunas reflexiones, proponía para que se agregase al proyecto de ley para el arreglo de tribunales, el siguiente artículo:

*No debiendo ya instaurarse en primera instancia ánte las audiencias los recursos de que algunas han conocido hasta ahora con el nombre de auto ordinario y firmas posesorias, todas las personas que en qualquiera provincia de la monarquía sean despojadas ó perturbadas en la posesion de alguna cosa profana ó espiritual, sea eclesiástico, lego ó militar el perturbador, siempre que no obre en virtud de jurisdiccion que exerza, acudirán á los jueces letrados de partido para que las restituyan ó amparen; y éstos conocerán de los recursos por medio del juicio sumarísimo que corresponda, en la forma ordinaria, y aun por el plenario de posesion si las partes lo promoviesen, con las apelaciones á la audiencia respectiva, en el modo y casos que previene el artículo 43 del capítulo 1.º reservándose el juicio de propiedad á*

*Los jueces competentes, siempre que se trate de cosas ó personas que gocen de fuero privilegiado.*

Después de una larga é interesante discusion, en que hablaron los Señores Dou, Calatrava, Pasqual, Martinez, (D. Bernardo) Morales Gallego, Polo, Giraldo, Creus, y Sombicla, se aprobó el artículo, ofreciendo el Sr. Pasqual hacer una adición.

## POLÍTICA.

“Las naciones cultas convinieron en la Europa el establecimiento de cónsules extranjeros en los respectivos puertos amigos, para proteger los súbditos de ellos, para facilitar las relaciones mercantiles; en el dia que la España reforma su legislacion, esperamos no se olvide este punto: que se dé una tarifa pública de los emolumentos que les son debidos: que se fixen sus funciones y el órden de la reclamacion á los señores ministros quando se constituyen arbitrarios: que su residencia sea donde el comercio tenga su punto de reunion: que estos empleos se den en beneficio de los intereses de la nacion, y no en canonicato del agraciado: que se remuden de sus destinos á los que notoriamente son perjudiciales, ó que fueron nombrados por un sistema de gracias, sin consultar el servicio público.” Londres 15 de setiembre de 1812. = *A. P.*

*Un cuento de los tiempos en que hablaban los animales.*  
 Apostóselas una vez el sapo al galgo á que correría tanto como él, á cuya apuesta el galgo no pudo menos de echarse á reir, mofándose altamente del sapo. Pero este animal con aquella serenidad y calma que le es característica, le replicó, insistiendo repetidas veces en el hecho, como lo vería prácticamente. El galgo á pesar

de que creyó un delirio la propuesta del sapo, por librarse de los importunos desafíos de su rival, y para desengañarlo de una vez, dá un brinquito: mas, ¿qué sucede? que el galgo halló junto á sí el sapo. El galgo, herido de su amor propio, pega un gran brinco, pero vuelve á encontrar el sapo: dá otro mayor salto, y siempre el sapo al lado. Por último, abochornado yá, sudando de corage, hecha á correr el galgo, y al fin de su larga carrera se halla aún con el sapo. Á hechos tales, el galgo se dió por vencido, aunque no por convencido, porque tuvo despues por noticia que el sapo se conviniera con los de su especie en que en toda la carrera del galgo se apostasen muchos sapos, para que el galgo en todos sus puntos hallase siempre el sapo, no debiendo conocer al primero con quien hiciera la apuesta, á causa de que todos los sapos visten un mismo hábito y tienen el mismo aspecto, sin que puedan distinguirse los unos de los otros. *Dixi.*

Las calidades de un diputado debían ser honradéz á toda prueba; mucha adhesion á nuestra causa; ningun espíritu de cuerpo; no ser empleado; odio á la ignorancia, al despotismo, á la intriga, á la hipocresía, y á los haraganes; amor intenso á la patria, y deseos de purgarla del influxo de los que viven de las preocupaciones, del padrinazgo, y del manejo de los que hacen mas caso de *Doña Talega*, que de los méritos; buen juicio y discernimiento natural, con instruccion en política, y conocimiento exácto de su país; ser lego, porque los eclesiásticos tienen sobrado que hacer con cuidar de las almas; consecuencia en los prinpicios, porque si no un diputado elocuente será sofista peligroso, ó agradable *charlatan*; y por último inflexibilidad y decision sin rodeos, metáforas, ni afectada circunspeccion (que regularmente es

miedo) ni las pequeñas pasiones de conexión, parentesco, paisanaje, y otras insufribles en los legisladores.

(Abeja española núm. 2.)  
 los Madrileños, españoles todos, en ninguna cosa puede manifestarse mas la soberanía de la nacion que en el objeto que ahora nos ocupa. Tiempo era ya de que aliviásemos al augusto congreso nacional el peso de tantas fatigas y desvelos con que ha discutido nuestros intereses, y sancionado una Constitucion, que es el mas firme apoyo de nuestra suerte venidera. Postrémonos todos ante el ara de la patria, y jurémos gratitud eterna á unos dignos representantes del pueblo español, que nos han libertado de la baxa dependencia de los señores, y de la fatal influencia del poder y de la riqueza. Yá no depositamos nuestra voluntad en unos hombres que querían tratarnos como esclavos: en unos reyes que pensában heredar el derecho de oprimirnos, sino en simples ciudadanos nombrados por nosotros mismos, y en quienes concurren las qualidades de probidad, desinterés, y un deseo de fomentar la nacion, y oponer un dique á los errores, hijos de la preocupacion y de la ignoracia. Si queremos no pasar rápidamente de la clase de ciudadanos á la de esclavos, no busquémos para diputados á aquellos españoles cuyos intereses son diametralmente opuestos á los nuestros, ni á otros que solo escuchan á su egoísmo; busquémos sí hombres que nos hayan dado pruebas de desinterés y de sabiduría; no creámos á los que se alaban á sí mismos; y considerando que no puede haber virtudes en quien codicia poder, desconfiemos de quantos mendíguen nuestro voto. Seámos sábios, y en vez de depositar nuestras voluntades á españoles ineptos ó ambiciosos, llenémos el salon de Córtes de Argüelles, de Torenos, de Torreros, de Calatravas, de García Herreros, Golfín, Martínez, Texada, Polo Catalina, Oliveros, Lujan, Valle, Espiga Calvet, Navarro, Herrera, Gallego, y de otros padres de la pa-

tria que se han distinguido por su ilustracion, por su desinterés, y por el calor con que siempre han sostenido nuestros derechos. Muchos son, madrileños, los que quisieran arrancar de nuestras manos la Constitucion que hemos jurado, y su existencia depende acaso del acierto que tengamos en la presente eleccion.

(Gazeta de Madrid 13 de octubre.)

*Papel hallado en la cartera de un oficial ingles.*

NOTICIA DE LOS CONVENTOS QUE HAY EN SEVILLA.

Dominicos 6: á saber:	De Monjas de Sto. Domingo 5.
S. Pablo, casa grande.	La Madre de Dios.
Regina.	Sta. María la Real.
Monte-Sion.	Sta. María de Gracia.
Sto. Tomás.	El Cristo de la Pasion.
Sto. Domingo de Portaceli.	Sta. María de los Reyes.
San Jacinto.	Descalzas.
Franciscos 5: á saber:	De Monjas Franciscas 6.
S. Francisco, casa grande.	Sta. Clara.
S. Buenaventura.	Sta. Inés.
Sta. María del Valle.	Sta. María de Jesus.
Los Terceros.	Las Vírgenes.
S. Antonio.	S. Miguel.
Agustinos 3: á saber:	Sta. María del Socorro.
S. Agustin, casa grande.	De Monjas Agustinas 4.
S. Acasio.	S. Leandro.
Sta. María del Pópulo.	La Encarnacion.
Carmelitas 5: á saber:	El Dulce nombre de Jesus.
El Carmen, casa grande.	La Paz.
Sta. Teresa.	De Monjas Carmelitas 3.
S. Alberto.	Sta. Ana.
El Angel, Descalzos.	Belen.
Los Remedios, Idem.	Sta. Teresa.

*Mercenarios 3 : á saber:*

- La Merced.  
 S. Laureano.  
 S. José, *Descalzos*.  
*Monjas Mercenarias 2*.  
 La Asuncion.  
 S. José, *Descalzas*.  
*Trinitarios. 2*.  
 Sta. Justa y Rufina.  
*Descalzos*.  
*Capuchinos, uno*.  
*Capuchinas, uno*.  
*Mínimos 2*.  
 La Vitoria.  
 S. Francisco de Paula.  
*Mínimas 2*.  
 Las Toyas.

*Monjas*.=Bernardas, 2 conventos; son S. Clemente y las Dueñas.=Comendadoras de S. Juan, uno; Sta. Isabel.

*Hospitalarios.*

- S. Juan de Dios.  
 El buen Suceso.  
*Clérigos menores*.  
 El Espíritu-Santo.  
 S. Felipe Neri.

*Alcantarinos.*

- S. Diego.  
 S. Pedro de Alcántara.

*Monacales.*

- La Cartuja.  
 S. Benito.  
 S. Gerónimo.  
 S. Basilio.  
 Santiago de la Espada.  
*Monjas Cartujas uno*.  
 Sta. Paula.

*Beaterios.*

S. José de *Dominicas*.=Pozo Santo de *Franciscas*.=  
 S. Antonio, id.=La Trinidad, id.=El Espíritu-Santo de  
 Agustinas.

Son conventos de religiosos, &c. 38.=id. de Monjas  
 28.=Beaterios 5.=Suma total 71 conventos.

¡Setenta y un conventos en un solo pueblo! ¿Lo creería yo á no haberlo visto? ¡Pues cómo lo han de creer mis paisanos! ¡En un país tan privilegiado por naturaleza!.....” Hasta aquí el ingles, quien se equivoça, pues hay mas conventos.

¿Qué habria dicho nuestro curioso británico si hubiese sabido que en Granada, en el convento grande de S. Francisco, habia un soneto que comenzaba así:

“En provincias doscientas diez y siete:  
 „Esté orden tiene doce mil conventos?”

Hace muchos años que españoles tan ilustrados como católicos han conocido la necesidad de una *reforma*, reforma verdadera que evitase los perjuicios que se siguen á la nacion, no solo del excesivo número de conventos y de frayles, sino del estancamiento de sus bienes, de sus males, de su método de estudios, de vida, &c.: reforma que tuviera objeto mas importante que el de mudar el color, la figura del hábito ó del zapato, &c.; en fin, una reforma, qual se necesitaba, muy diferente de las *reformas* que hicieron los llamados *reformadores*. Los religiosos ilustrados deseaban esta reforma. ¡Ojalá que se hubiera hecho, ó en el dia se pudiera hacer por medio de un concilio nacional, sobre cuyas disposiciones recayese la sancion de las Cortes! Pero el estado de la nacion, y el estrago que los franceses han hecho en los conventos, es tal que imperiosamente exige del gobierno medidas del momento. El gobierno tiene entre manos este asunto, y el público espera que *luego, luego* se tomarán providencias, que salvo el honor y decoro de las religiones y la decente manutencion de los religiosos, proporcionen grandes recursos al Estado, y seguridad á los frayles para que no puedan ser sorprendidos por el enemigo, que generalmente los detesta.

## NOTICIAS.

Cádiz 3 de octubre.

Atribuyéndose la dimision del Sr. Salazar á falta de salud, el público anhela verla quanto ántes restablecida, para que vuelva á desempeñar un ministerio de que sus grandes conocimientos y probidad le hacen tan digno. Tal es la buena opinion que al Sr. Salazar ha grangea-



do una conducta digna de imitacion (1). El 28 último permanecía en Granada el general Ballesteros.—Habiendo alcanzado la fragata Esmeralda al buque argelino, que llevaba apresado otro español, le obligó á abandonar su presa.

Dícese que el despacho de Hacienda se ha confiado interinamente á D. Cristoval de Góngora.

*Idem 4 de octubre.*

Con fecha del 29 último remite el Sr. Cano Manuel una circular, en que previene que deseando la Regencia no se exponga la tranquilidad pública, ni se causen otros males de una trascendencia muy perjudicial por la necia, quando no sea criminal, temeridad de presentarse al público los empleados ó no empleados mal vistos de los pueblos, ó notados en su opinion por los oficios, servicios, distinciones que han hecho ó merecido con el enemigo, manda á los jueces de primera instancia que, sin perjuicio de los soberanos decretos de las Cortes de 11 de agosto y 21 de setiembre, cuiden de poner en seguridad á todos estos sugetos; y determina que todas las autoridades les auxilién y dén las noticias necesarias para este objeto, dedicando toda su atencion á esta clase de negocios los referidos jueces, y prefiriendo en la formacion de causas las de aquellos mas notoriamente tachados en la opinion pública, sin dár lugar á delaciones; por lo que interesa la brevedad así en el castigo de los delinquentes, como en la absolucion de los que no lo sean; tanto mas quanto las funciones de los jueces están limitadas segun la Constitucion á la parte judicial.

*(Al fin fueron oidos los clamores de los buenos españoles.)*

---

(1) ; Que dulce placer para una alma sensible recibir tan sincero testimonio de aprecio y estimacion públicas! Los tiranos son temidos á los hombres ilustres por sus virtudes son amados, y la posteridad los venera.

*Quintana de Ortuño 8 de octubre.*

Nos hallamos á 2 leguas de Burgos, entre este pueblo y Bribiesca, en donde se hallan 35<sup>②</sup> franceses sin atreverse á auxiliar la guarnicion del castillo de aquella ciudad sitiada por ingleses, portugueses, 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup> y parte del 5.<sup>o</sup> ejército españoles. El 4 comenzó á batirse de firme el castillo, y se sigue un vivo fuego, despues que perdieron todas sus fortificaciones exteriores, y 4 piezas de artillería, con notable pérdida, á beneficio de algunas minas que se volaron felizmente. Luego se espera el último resultado, porque se trabaja sin cesar en nuevas minas, por mas que los enemigos contraminan: es cosa de los ingleses, y basta. Se asegura que los franceses se fortifican en Pancorvo, y mas puntos útiles.

*Madrid 12 de octubre.*

Las noticias que hemos recibido de la parte del norte de España, se reducen á decir, que los franceses han reunido en Sto. Domingo de Vitoria 50 piezas de artillería traídas de Castilla; que se hablaba de la retirada del rey intruso, suponiendo se iría á Pamplona; y que Massena continuaba en Bayona fortificando los puntos de S. Juan de Luz y Orduña. Añaden que es general el descontento de los paisanos franceses, yá por el mal éxito de los sucesos de España, yá por la última conscripción que les pide el tirano (1).

Hasta el dia 24 no habían entrado mas refuerzos de Francia que 5<sup>②</sup> hombres; y habían salido 2<sup>②</sup> procedentes de Pamplona, y 3<sup>②</sup> que ván escoltando á Marmont; con que puede decirse que los franceses no han

---

† (1) *Si esto hace con los pueblos que le han ceñido la corona, ¿qué haría con nosotros, si lograrse dominarnos? Baxo el concepto de que la Francia nunca desistirá de tal empresa, debémos nosotros multiplicar nuestros esfuerzos, si queremos abreviar el momento de nuestra total independencia.*

sido aun reforzados. Las tropas con que pueden contar hácia la parte de Burgos, reuniendo varias guarniciones, no pasan de 2500 hombres.

Escriben que Sault ha hecho un movimiento mudando de direccion, y que ha subido por Albacete á la Roda de Villandeva de la Jara, atravesando por la provincia de Cuenca. Esto nos hace presumir que su idéa no es entrar en Valencia, sino pasar por Aragon á Navarra.

*Coruña 21 de octubre.*

Tenemos las siguientes noticias extrangeras.

*S. Petersburgo 1.º de setiembre.* = El teniente general conde Wittgenstein, dirigió la siguiente relacion á S. M. I. desde la villa de Beloje de Polotzk, con fecha de 19 de agosto.

“Con fecha del 12 de agosto tuve el honor de anunciar á V. M. desde la villa de Osweja, que despues que por segunda vez derroté al mariscal Oudinot el 10, mi vanguardia tenía diarias escaramuzas, durante la retirada, que se vió obligado á hacer precipitadamente; pero habiendo recibido refuerzos, se detuvo delante de Polotzk, por lo qual me ví precisado á darle una batalla, con el objeto de meterlo en sus atrincheramientos. En esta batalla, que duró 24 horas, el enemigo sufrió considerable pérdida, y por último se retiró á sus atrincheramientos.

Nuestra pérdida llega á cerca de 2000 hombres. Durante la retirada del enemigo, y en la accion, hicimos mas de 2000 prisioneros.”

*Gottemburgo 12 de setiembre.* = El miércoles último el gobernador dió orden para que el 24 estuviesen prontos transportes para 7000 hombres; pero un correo que llegó la noche pasado de Estocolmo, trae órdenes para que estén preparados á salir á la mar el 20. Las tropas suecas que deben embarcarse, compondrán 3000 hombres, y se han de reunir con 3500 rusos.

Cartas de Riga, fecha del 1.º del corriente, aseguran que el conde Wittgenstein atacó y derrotó el cuerpo que mandaba últimamente el duque de Reggio, causándole una pérdida considerable.

Segun noticias de Copenhague, este duque murió de sus heridas.

Muy señor mio: las noticias de Burgos del 11 á la noche, son: que las mismas han llegado hasta la segunda línea, en la qual hay tambien una brecha abierta. Quando se vuela la dicha mina, darán los nuestros el asalto que pueda acabar este sitio. La iglesia está quasi enteramente arruinada por balas roxas, y dicen los pasados que ha perdido la guarnicion mas de 500 hombres entre muertos y heridos: el ejército queda como ántes. B. L. M. de V. S. su servidor y amigo.=Rich de Bouche.=Al Sr. D. Pedro Davalos.

### SANTIAGO.

AVISO. D. Manuel Acuña y Malvar, canónigo de Santiago, anuncia al público que por el correo de la Coruña del dia 20 del presente mes de octubre, recibió unos papeles indecorosos é indecentes que le remitió el que dice llamarse D. Antonio Benito Fandiño, preso en la cárcel de la Coruña por el comandante general de esta provincia en persona; y mediante el citado Fandiño infringió abiertamente las sagradas Leyes de la libertad de la imprenta, no puede menos Acuña de apelar al imparcial público suplicándole tenga á bien suspender su juicio mientras no puede instruirle por menor de la causa formada contra aquel reo (en que equivocadamente se inculca á Acuña autor de ella), y al mismo tiempo de la que diere de sí la que es preciso fixe de una vez los límites de la libertad de la imprenta en Galicia.=Santiago 22 de octubre.=Manuel Acuña y Malvar.

OFICINA DE DON MANUEL ANTONIO REY.